

11 de febrero de 2019

Estimado (Nombre de empresa agrícola o Propietario);

La Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA), en conformidad con la Ley de Modernización de la Inocuidad de los Alimentos (FSMA), desarrolló la Norma de inocuidad de los productos agrícolas frescos (Produce Safety Rule - PSR) para regular la producción de casi todas las frutas, nueces y verduras. El PSR establece un conjunto de prácticas que los agricultores tienen que seguir y están diseñadas para minimizar el potencial de enfermedades transmitidas por los alimentos. Como resultado de un proceso muy colaborativo y como requisito del PSR, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) se asoció con la FDA para realizar las inspecciones en las huertas. CDFA ha asegurado fondos federales para llevar a cabo esta función. Por lo tanto, CDFA lanzó el Programa de Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos (PSP) en el 2016. Desde entonces, el PSP ha financiado capacitaciones para agricultores en todo el estado y ha colaborado con varios comisionados de agricultura del condado, asociaciones de la industria estatal, local y muchos grupos específicos de productos agrícolas en la industria para informar y educar.

El PSR se está implementando de forma gradual, empezando con huertas grandes (promedio de ventas anuales > \$ 500,000) que tienen que estar conforme a la norma a partir de enero del 2018 y cuyas inspecciones comenzaran a partir de la primavera del 2019. Huertas pequeñas (> \$ 250,000 y <\$ 500,000 anuales ventas) y huertas muy pequeñas (> \$ 25,000 y <\$ 250,000 ventas anuales) tienen que estar en conformidad a la norma en enero del 2019 y enero del 2020, respectivamente.

Para identificar las empresas agrícolas que probablemente tengan que cumplir con el PSR, obtuvimos información pública limitada del sistema de Permisos de CalAg que utiliza cada condado para compilar Informes de Uso de Pesticidas y otorgar permisos para aplicar pesticidas. Esta información se limita a un nombre de negocio, una dirección comercial y a una categoría de productos agrícolas frescos. Según esta información, está recibiendo esta carta porque hemos identificado su empresa agrícola como grande.

Mientras agricultores como usted se preparan para la posibilidad de una inspección regulatoria de inocuidad de productos agrícolas frescos por primera vez, es importante comprender las metas y los objetivos del PSP y las capacidades de recursos del programa. Primero, nuestro lema es educar y luego regular. Nuestra función es educar a los agricultores de California sobre cómo cumplir con los requisitos del PSR y luego regular las huertas para garantizar que los agricultores cumplan con los requisitos. Nuestra visión es producir productos agrícolas frescos con inocuidad a través del cumplimiento de la ley al 100%. Hay más de 25,000 empresas agrícolas que están cubiertos bajo el PSR, de las cuales más de 12,000 se identifican como huertas grandes, lo cual significa que las inspecciones en las



huertas se llevarán a cabo en un porcentaje muy pequeño. Como tal, estas inspecciones serán para verificar que las prácticas agrícolas sean conforme a la norma del PSR.

Para brindar eficiencia y consistencia, la FDA ha brindado una "Herramienta de Priorización". La herramienta evalúa cierta información, ya sea conocida o desconocida, sobre las huertas. A las huertas con un mayor perfil total numérica se les puede dar una mayor prioridad para las inspecciones. Hemos incluido un cuestionario que debe completar que busca información para ser utilizada en esta priorización. Es muy importante que complete el cuestionario de la manera más completa y precisa posible. Tenga en cuenta que los puntos de datos desconocidos generalmente se asignan con mayor valor numérico y, por lo tanto, aumentan la necesidad de inspección en sus huertas.

Finalmente, le recomendamos que visite nuestro sitio web <https://www.cdfa.ca.gov/producesafety>. Allí encontrará una gran cantidad de información y asistencia para comprender mejor los requisitos del programa, incluidas las Preguntas Más Frecuentes (FAQs), una página de blog donde brindamos información más detallada sobre temas específicos y un diagrama de flujo para asistirles a determinar si son sujetos a la norma, o tal vez tengan una exención calificada. Le recomendamos que se suscriba al boletín electrónico donde publicamos actualizaciones directamente a los suscriptores. También puede acceder al enlace para el cuestionario de las huertas a través del sitio web. Los cuestionarios se pueden devolver por correo electrónico a produceafety@cdfa.ca.gov, o por correo a Cdfa, Produce Safety Program, 1220 N Street, Sacramento, CA 95814.

Gracias por su tiempo en leer esta carta y por devolver su cuestionario completado antes del 15 de marzo de 2019.

Sinceramente,



Michelle D. Phillips, M.S.
Senior Environmental Scientist (Supervisor)